



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00049888- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. MARIA ALEJANDRA INCHAUREGUI, quien realizara tareas de Analizar y Elaborar una propuesta de reorganización de la Prosecretaría General;

Lo manifestado en el Orden 13 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69909-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 11, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. MARIA ALEJANDRA INCHAUREGUI, DNI: 27.079.724, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaria General en el orden 13, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp